**DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 233/2021**

Asunción, 16 de agosto de 2021

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1414/2018**

*"CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ALIMENTADOR DE MEDIA TENSIÓN PAR 05, DESDE LA SUB ESTACIÓN PARAGUARÍ HASTA LA CIUDAD DE CARAPEGUÁ, EN LOS DISTRITOS DE PARAGUARÍ Y CARAPEGUÁ, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ"*

**Contrato Nº 7589/2019 - ID N° 349928**

## CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Artículo 7º Funciones del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DD/DSO/40/2021 de fecha 01 de julio de 2021, generado por el Departamento de Supervisión de Obras de Distribución, por el que solicita la emisión de Convenio Modificatorio, referente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1414/2018 - Contrato Nº 7589/2019, suscrito con la firma EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. – (ESTESA), en fecha 28 de agosto de 2019, el cual cuenta con la aprobación de la Dirección de Distribución, emite el siguiente parecer:

Que, el objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1 es introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en las planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Unidad Administradora del Contrato (Departamento de Supervisión de Obras de Distribución) manifiesta que es necesario realizar modificaciones al Contrato Original de la Obra ante situaciones imprevistas surgidas durante la ejecución de los trabajos y que son requeridas para mayor confiabilidad técnica del sistema eléctrico, detalladas en el Dictamen Técnico que se adjunta.

La solicitud planteada trae consigo un aumento de **₲ 155.658.910** (guaraníes ciento cincuenta y cinco millones seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos diez), IVA Incluido, que representa el 6,32% del monto original del contrato.

Asimismo, ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en veinte y cuatro (24) días calendario, contados a partir de la suscripción del presente Convenio Modificatorio.

El monto y plazo ampliado no superan el veinte por ciento (20%) del monto total del Contrato originalmente pactado.

Se cuenta con la conformidad del representante de la firma Contratista, refrendada en las Planillas adjuntas.

**DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 233/2021**

Asunción, 16 de agosto de 2021

Cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoria Nº 13/2021, elaborado por la Oficina de Auditoria Técnica, en fecha 11 de junio de 2021, el cual menciona: *"Teniendo presente que las modificaciones incluidas en la planilla de obra para el presente CONVENIO MODIFICATORIO,* ***corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución*** *y que las variaciones se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoria* ***otorga su parecer favorable*** *para la emisión del presente Convenio Modificatorio Nº 1…".*

Por lo tanto, ésta UOC considera que lo mencionado precedentemente, se ajusta a lo dispuesto en el Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir el Convenio Modificatorio Nº 1, y corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación.

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Contrataciones Públicas

EMO/tm
DCP/DVN

**DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 233/2021**

Asunción, 16 de agosto de 2021

| **ANEXO**<br>**PLANILLA DE VERIFICACIÓN – CONVENIO MODIFICATORIO (CM) Art. 62 Ley N° 2051/2003** | |
|---|---|
| Licitación: | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1414/2018. |
| Descripción: | "CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ALIMENTADOR DE MEDIA TENSIÓN PAR 05, DESDE LA SUB ESTACIÓN PARAGUARÍ HASTA LA CIUDAD DE CARAPEGUÁ, EN LOS DISTRITOS DE PARAGUARÍ Y CARAPEGUÁ, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ" |
| Contrato N°: | 7589/2019. |
| Contratista: | EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. – (ESTESA). |
| Fecha de suscripción del Contrato: | 28/08/2019. |
| Unidad Administradora del Contrato (UAC): | Departamento de Supervisión de Obras de Distribución. |
| Convenio Modificatorio N°: | 1. |
| Objeto del CM: | Introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en las planillas adjuntas. |
| Monto del Contrato: | ₲ 2.462.513.950.- IVA incluido. |
| Monto de la Ampliación: | ₲ 155.658.910.- IVA incluido. |
| Porcentaje del CM: | 6,32% |
| Plazo de Ejecución de la Obra: | Ciento veinte (120) días calendario, a partir de la emisión de la Orden de Inicio. |
| Plazo de Ejecución del CM: | Veinte y cuatro (24) días calendario, a partir de la firma del Convenio Modificatorio. |
| Porcentaje del CM (Plazo): | 20%. |
| Convenios Modificatorios anteriores (N°/Cantidad/Monto): | Ninguno. |
| Porcentaje total del CM: | 6,32 % |
| Informe de Auditoría Interna: | Si, Informe Previo de Auditoria N° 13/2021. |
| Vigencia del Contrato: | Desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la Recepción Definitiva de las Obras. |
| Conformidad del Contratista: | Se cuenta con la conformidad del Contratista, refrendada en las Planillas originales adjuntas. |

Elaborado por: Teódulo Machuca

Verificado por:.....

Econ. Pedro Vergara Godoy
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa